

## AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR C.A.



## RES-OIR-YL-024-EXT-17

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

llopango, a las nueve horas del día 20 de abril de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1.- Historial Laboral.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información es dato personal según lo establecido en el artículo 24 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Infrascrita Oficial de Información resuelve:

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley antes mencionada; y por ser el Titular de la misma que la solicita.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciono.

Lcda. Yaneth López Oficial de Información Autoridad de Aviación Civil.

